

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 01	FECHA: 01-08-2021	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN CONTRATISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZA PUBLICITARIA AUDIOVISUAL.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

PROGRAMA: Comercialización

PROYECTO: Campaña de promoción al consumo de la papa

FECHA: 9 de mayo de 2022

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES.

La Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA) en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la compra de medios masivos multimedia a nivel nacional.

El incremento del precio de la papa en los últimos meses ha generado un malestar y constantes reclamos por parte de los consumidores quienes se han visto bastante afectados por el incremento de hasta el 144% de este producto en el primer trimestre.

El incremento del precio de la papa se ha dado de una forma proporcional al incremento de los insumos agropecuarios. En el último año aproximadamente 15.000 agricultores dejaron de cultivar papa por ser una actividad económica que no genera una alta utilidad.

Todos estos factores, sumados a los paros y la pandemia, han afectado el valor de la papa; de modo que, estas circunstancias han llevado al desarrollo de una estrategia con lineamientos de comunicación enfocados en dos pilares: “*Son buenas porque*”, para contrarrestar inhibidores de consumo de papa y “*Colombia sin papa...*” para generar un mayor vínculo respecto a la importancia de la papa en el día a día del consumidor.

En dicha línea, algunos hitos son:

1. El consumidor en algunos casos prefiere poner en su menú productos sustitutos como plátano, yuca, arroz y pasta.
2. A pesar de que es uno de los 3 elementos más consumidos de la canasta familiar es un producto que no es percibido como tradicional e importante.
3. El desconocimiento de su aporte nutricional y funcional hace que el consumidor no sea consiente de los beneficios al momento de ingerirla.
4. El desconocimiento de las variedades de papas y su versatilidad culinaria hace que el producto no tenga muchas preparaciones.

La Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP– en virtud del contrato de administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en cumplimiento del Artículo 10 numeral B de la Ley 1707 de 1993, promueve acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a sus productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo, para lo cual tiene la necesidad de dar continuidad a las acciones de comunicación contempladas dentro del plan estratégico 2021-2024. El Fondo Nacional de Fomento de la Papa, es una cuenta que proviene de la contribución parafiscal aportada por los agricultores de papa, financiando la presente convocatoria.

Por tal razón, se estructuró un plan estratégico de mercadeo para el Programa Nacional de Promoción al Consumo de Papa a ejecutar durante los años 2021 al 2024, estableciendo el concepto creativo, estrategias, canales, metas, indicadores y formas de medición con un objetivo claro, el incremento del consumo de papa colombiana en fresco.

Pilares de comunicación del plan de mercadeo 2021-2024

Para 2021 el FNFP realizó la presentación y socialización del concepto de comunicación **“Somos el país más buena papa del mundo”**, para los próximos 4 años y por lo que se quiere continuar con el objetivo de generación de marca de FEDEPAPA/FNFP y un mejor posicionamiento de la papa a través de 3 pilares importantes como lo son: *la conexión emocional*, para lograr ese engagement de sentimientos que genera dentro del proceso de producción de la papa, la importancia que tiene el campesino y el aporte que el consumidor le genera dentro de la cadena de distribución de la papa. *La tradición* que tiene la papa en los principales platos regionales del país, y la tradición que tiene la papa de manera cotidiana en las principales comidas y finalmente el *generar conocimiento* de exponer las diferentes variedades que tiene la papa en su preparación, la variedad de papa papas y los distintos beneficios nutricionales que tiene la papa.

Estos pilares tienen el objetivo de aumentar el consumo de PAPA NACIONAL a través de distintos mensajes que sensibilice al consumidor, generándole sentido de pertenencia, amor por lo nuestro (colombiano compra colombiano), ganas de sumar y aportarle al campo colombiano; el cual está fundamentado en 3 ejes principales tomados del plan estratégico 2021 al 2024.

2. OBJETIVO PRINCIPAL.

El objeto del contrato es prestar los servicios de producción, para realizar una pieza audiovisual enfocada en la campaña *“Colombia come más papa”*, *“Somos el país más buena papa del mundo”* y *“Colombia sin papa...”* para ser usado en medios audiovisuales, que permitan comunicar las bondades nutricionales de la papa y distintas recetas de preparación de la papa generando emotividad y conocimiento.

3. ALCANCE.

- 3.1. Presentar la propuesta económica de la pieza publicitaria de los comerciales.
- 3.2. Proyectar y presentar los costos de producción desglosados de todas las fases, plazos y demás condiciones comerciales.
- 3.3. El valor de la propuesta debe incluir creatividad, casting de modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, estudio, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedajes, costos de producción, honorarios, personal profesional, profesional técnico, equipo cinematográfico, materiales, post producción, honorarios producción y realización. sonido, locución, musicalización, fotografía y derechos para medios convencionales y digital.
- 3.4. Realizar y entregar el cronograma de la producción de la pieza publicitaria audiovisual, listando el tiempo destinado para cada paso desde el inicio hasta el final de la producción.
- 3.5. Realizar el proceso de casting para los comerciales de televisión y casting de voz.
- 3.6. Realizar la contratación de los (as) modelos, y extras. **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse que los modelos de comerciales de televisión suscriban un contrato por la utilización de su imagen en todo el material publicitario utilizado por FEDEPAPA/FNFP de conformidad con los términos de la propuesta presentada por el contratista.
- 3.7. Creación de mínimo 5 piezas para uso digital (mínimo 15 segundos cada uno), durante el rodaje del comercial de televisión que sirva como material de apoyo en la comunicación digital. Según el direccionamiento de FEDEPAPA|FNFP.
- 3.8. Suministrar las principales locaciones para la producción con los permisos de acceso y demás autorizaciones que se requieran.
- 3.9. Toma de fotografías para la campaña de ocho (8) recetas suministradas por FEDEPAPA/FNFP, las cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos para llegar al consumidor final como: maquillador de alimentos, chef, cámaras, insumos, edición y retoque, transporte y equipos, locación, fotografía y arte, entre otros especificados en cotización
- 3.10. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por FEDEPAPA|FNFP en desarrollo del contrato; observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por FEDEPAPA/FNFP.
- 3.11. Entregar el informe de pre producción que incluya casting, locación, vestuario, y gráficos de los días de grabación.
- 3.12. Entregar las copias necesarias para las respectivas entregas a los diferentes medios.
- 3.13. Entregar en un dispositivo de almacenamiento (USB) las referencias de los comerciales para archivo de FEDEPAPA/FNFP, así como también en medio virtual en un enlace y correo electrónico.
- 3.14. Los derechos totales de la producción comercial de televisión son propiedad de FEDEPAPA/FNFP.
- 3.15. Suscribir el acta de liquidación de contrato dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del objeto contractual.
- 3.16. Suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactadas.
- 3.17. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 01	FECHA: 01-08-2021	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

4. GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

4.1. ANTECEDENTES.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas enfocadas en la necesidad de aumentar el consumo de la papa a través de los ejes temáticos de la campaña 2022 “Colombia come más papa”, “Somos el país más buena papa del mundo” y “Colombia sin papa”.

Anexo 1: Plan estratégico de promoción al consumo 2021-2022

Anexo2: Campaña 2022

4.2. ENTREGABLES DEL PROGRAMA.

Los proponentes competirán mediante una convocatoria, en la que deberán presentar una táctica creativa que plasme a través de un comercial el objetivo de FEDEPAPA|FNFP. Aumentar el consumo de papa y mejorar la percepción de la categoría.

La campaña “Come más papa” es una puesta en marcha de contenido que permite abordar al consumidor desde un mensaje nutricional, emocional describiendo las bondades del producto y las distintas recetas y momentos en los que se puede consumir la papa, logrando una optimización del presupuesto.

Durante el periodo de contratación, la propuesta deberá incluir:

- a) Recomendaciones de la productora para desarrollar el comercial al target deseado.
- b) Reportes periódicos inversión.
- c) Reportes periódicos de gestión conforme a la ejecución del proyecto.
- d) Los derechos totales de la producción comercial de televisión son propiedad FEDEPAPA|FNFP

5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto total asignado del contrato es de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados dentro de su plan de medios como: (Costos, producción, gastos de viaje, estudios, derechos de propiedad intelectual, impuestos y demás erogaciones requeridas).

Los pagos se realizarán así:

- a. Un primer pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, es decir, la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de anticipo pagaderos una vez sea firmado el contrato y se hayan remitido las pólizas requeridas a entera satisfacción de FEDEPAPA/FNFP.

- b. Un segundo y último pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, es decir, la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de la finalización y entrega del comercial y pagaderos en el mes de agosto una vez el contratista haga entrega de la producción audiovisual, del informe de gestión, y previa aprobación del mismo.

Nota: Las fechas de los pagos se establecerán en el contrato a suscribirse.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas, exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

5.1. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

5.2. TERRITORIO.

Colombia – Nivel nacional

5.3. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.

El proceso se realizará desde lunes 9 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022. La invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA www.fedepapa.com.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato inicia a partir de la fecha de aprobación de las garantías exigidas y termina el día 31 de agosto de 2022.

5.5. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos dir.mercadeo@fedepapa.org y talentohumano@fedepapa.com con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

5.6. CRONOGRAMA.

PROCESO	FECHA*
Apertura	9 de mayo de 2022
Observaciones y aclaraciones	10 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	11 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Adendas	12 de mayo de 2022
Plazo máximo recibo propuestas	16 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m. en las oficinas de Fedepapa, Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	17 de mayo de 2022
Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	18 de mayo de 2022 en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.
Inicio del proceso de contratación	20 de mayo de 2022

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 01	FECHA: 01-08-2021	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

CAPÍTULO II

1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. PARTICIPANTES.

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

1.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES.

El suministro objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) Con 4to nivel como se indica en la tabla 1:

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 01	FECHA: 01-08-2021	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

TABLA 1 – CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Clase
80161507	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios Audiovisuales

1.4. EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

1.5. REQUISITOS JURÍDICOS.

1.5.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

1.5.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

1.5.3. Documento de facultades para contratar:

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

1.5.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 10 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

1.5.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

1.5.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento

1.5.7. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.5.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.5.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.5.10. DOCUMENTOS.

Se deben anexar los siguientes documentos:

- 1.5.10.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- 1.5.10.2. Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- 1.5.10.3. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- 1.5.10.4. Registro único tributario - RUT.
- 1.5.10.5. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- 1.5.10.6. Copia Declaración de Renta del último periodo.
- 1.5.10.7. Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- 1.5.10.8. Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal o apoderado, según el caso (si aplica).
- 1.5.10.9. Certificado antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales tal como se describe en el presente capítulo.

1.5.11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2021 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2021:

- 1.5.11.1. Índice de liquidez mayor o igual a 0.80
- 1.5.11.2. Índice de endeudamiento menor o igual a 0.55
- 1.5.11.3. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.00
- 1.5.11.4. Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10
- 1.5.11.5. Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05
- 1.5.11.6. Total patrimonio: mayor o igual al 70% del valor del contrato.
- 1.5.11.7. Certificación del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo o contador público con matrícula en donde especifique la utilidad neta. Lo anterior con el fin de determinar el ROE.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 01	FECHA: 01-08-2021	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

1.5.12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.

1.5.13. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, mediante la acreditación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas, expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Al menos dos (2) hayan sido para promoción al consumo, una de ellas en alimentos o asociadas al sector agropecuario.
- b. La suma de los valores de los contratos relacionados como experiencia deberá ser igual o mayor al presupuesto de la presente invitación.
- c. Si la propuesta es presentada como Consorcio o Unión Temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural, se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados, del que trata el inciso (b) del presente numeral.
- d. Contar con el equipo especializado para producir las piezas.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- 1.5.13.1. Entidad Contratante.
- 1.5.13.2. Entidad Contratista.
- 1.5.13.3. Objeto del contrato.
- 1.5.13.4. Actividades realizadas.
- 1.5.13.5. Valor del Contrato.
- 1.5.13.6. Fecha de inicio.
- 1.5.13.7. Fecha de terminación.
- 1.5.13.8. Fecha de expedición de la certificación.
- 1.5.13.9. Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

1.5.14. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL MANEJO DEL OBJETO A CONTRATAR.

El representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente deberá describir y certificar la experiencia del equipo de trabajo que desarrollará la propuesta debe anexar hojas de vida de los cargos que se relacionan a continuación:

- 1.5.14.1. Productor.
- 1.5.14.2. Director.
- 1.5.14.3. Director de arte.
- 1.5.14.4. Director de fotografía.
- 1.5.14.5. Guionista.
- 1.5.14.6. Operadores de cámara luces y equipos.
- 1.5.14.7. Ingeniero de sonido.
- 1.5.14.8. Editor.
- 1.5.14.9. Otro cargo que no esté mencionado.

CAPÍTULO III

1. LA PROPUESTA

1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser entregadas en original y dos (2) copias debidamente marcadas (“original”, “primera copia” y “segunda copia”) en sobre cerrado y con sello de radicación ante el área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA y su contenido foliado en forma ascendente, con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta. El sobre DEBE indicar “CONFIDENCIAL – NO ABRIR”.

1.2. COMUNICACIONES.

Las propuestas deberán ser radicadas a más tardar el 16 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m. en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo cuarenta (40) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

1.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada paquete deberá identificarse de la siguiente forma:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN CONTRATISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZA PUBLICITARIA AUDIOVISUAL.

- 1.3.1. Original/ Copia No. ____ (Indicación si se trata del original o copia y número de éstas).
- 1.3.2. Nombre o razón social del proponente.
- 1.3.3. Número de folios que se presentan.
- 1.3.4. Dirección del proponente.
- 1.3.5. Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.
- 1.3.6. Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.
- 1.3.7. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no se serán reembolsables.

1.4. IDIOMA.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma del país de origen, es decir, español.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada propuesta tanto en original como en sus copias deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- 1.5.1. Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- 1.5.2. Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- 1.5.3. La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 1.6 del presente capítulo.

1.6. ASPECTOS CALIFICABLES.

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente, sin que el sobre que contiene la propuesta con aspectos calificables haya sido abierto.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por el representante legal del proponente y, además:

- 1.6.1. Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- 1.6.2. El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- 1.6.3. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- 1.6.4. El Fondo Nacional de Fomento de la Papa, no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliere los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPITULO IV

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

Criterio	Participación
Optimización de presupuesto	25%
Desempeño técnico	40%
Valores agregados	35%
Total	100%

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de optimización del presupuesto, para tener una producción audiovisual en un formato de calidad con el

precio propuesto, desempeño técnico lo cual hace referencia a la participación de producciones audiovisuales nacionales y el liderazgo y experiencia de los implementos utilizados para el desarrollo audio visual. Así mismo los valores agregados que hacen referencia a bonificación en más tiempo (segundos) de la producción audiovisual, ubicaciones especiales, producción de piezas, formatos especiales y desarrollo de piezas, contratación de personal de conocimiento público.

2. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO:

Los proponentes que ofrezcan la mayor cantidad tiempo en la producción audiovisual y desarrollo en material alimenticio o agropecuario tendrán una calificación superior.

3. DESEMPEÑO TÉCNICO.

3.1. PRODUCCIÓN:

3.1.1. Un (1) Comercial de 30" y dos (2) con reducción a 15". Ref 1, Ref 2.

3.1.2. Las personas deben ser estéticamente agradables, evocar familiaridad, creatividad, vida activa y saludable y ninguno en el comercial debe estar en sobrepeso u obesidad, en pro de desmitificar que la papa engorda.

3.1.3. Personajes principales: Campesinos, amas de casa, mujeres y hombres cocineros.

3.1.4. Extras hombres y mujeres para los diferentes momentos de consumo

3.1.5. Siete (7) platos en el comercial. Un (1) plato principal y seis (6) de cierre.

3.1.6. Cierre con sello y logo institucional. FEDEPAPA/FNFP y "Somos el país más buena papa del mundo"

3.1.7. Un (1) locutor institucional

3.1.8. Música original para el comercial

3.2. REALIZACIÓN:

3.2.1. Derechos para TV nacional, canales regionales, cine, redes sociales y Canales digitales.

3.2.2. Locutor institucional.

CAPITULO V

1. CAUSALES DE RECHAZO.

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

Cuando la persona natural o jurídica, el consorcio o unión temporal, no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.

Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.

Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

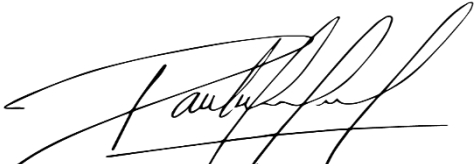
2. OBSERVACIONES.

El proponente deberá tener en cuenta:

- 2.1. Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- 2.2. Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento de uno o más requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

3. SELECCIÓN DE PROPUESTA

El FNFP será el encargado de realizar la elección. Esta invitación se rige por normas del derecho privado.



PAULA FERNANDA CAMARGO CASAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL
DE FOMENTO DE LA PAPA